



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2013 01073 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Leasing Bancoldex S.A. – hoy Bancoldex S.A.
Ejecutados	Redecon OT S.A.S y otro
Decisión	Resuelve solicitud –Fija agencias en derecho

En atención al memorial que antecede, por medio del cual el curador *Ad-Litem* solicita la fijación de los honorarios definitivos por su labor, el Despacho le hace saber al memorialista que si bien no es factible acceder a lo pretendido, como quiera que el numeral 7° del artículo 481 del Estatuto Procesal, establece que los curadores *Ad-Litem* actúan gratuitamente en condición de defensores de oficio, por ello a diferencia de los demás auxiliares de la justicia no tienen derecho a honorarios, también lo es, que mal haría esta agencia judicial, en desconocer las expensas en que pudo incurrir el profesional del derecho con ocasión a la gestión que le fue encomendada, motivo por el cual, resulta apropiado fijar por concepto de gastos a favor del auxiliar de la justicia la suma de \$300.000,00 a cargo de la parte ejecutante.

Por otro lado, al liquidar las costas procesales a cargo de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, inclúyanse por concepto de agencias en derecho la suma de \$6'790.700,00 de conformidad con lo instituido por el artículo 365 del Código General del Proceso y el Acuerdo 1887 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28185af8420fe16852bc6303750fbac27d19f6a41f4e60ee4053da6e0aee12d2**
Documento generado en 27/07/2021 09:31:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>